

		POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
DOC: PRT_SST_1.2_POLÍTICA_SST	Edición: 00	Fecha de Edición: 12.03.2026	Área: Seguridad y Salud
Negocio: Draxton E&A	Modificación (fecha y motivo):		

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La dirección de DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U. ha definido la política de seguridad y salud laboral y el compromiso permanente a aplicarla. Asegura que ésta es apropiada, cumple con la legislación aplicable y con la mejora continua de su gestión. La política establece las bases para fijar los objetivos y metas, siendo accesibles a las partes interesadas; garantiza que es comunicada, entendida, aplicada y mantenida en todos los niveles de la organización.

Su difusión se hace a través del plan de prevención para la seguridad y salud laboral, reuniones con las partes interesadas, carteles informativos, sesiones formativas, manual de acogida, páginas web, u otros medios complementarios.

Cada empleado de nuestra compañía se responsabiliza de que esta filosofía se aplique con éxito.

A nuestro equipo directivo y mandos intermedios se les solicita expresamente que sean un buen ejemplo en cada una de las situaciones.

Es compromiso de la Dirección proporcionar los recursos tanto humanos como materiales necesarios, difundir y exigir su cumplimiento a todos y cada uno de los miembros de la organización, ofrecer a los empleados las herramientas para su puesta en marcha y solicitar su colaboración y ayuda para conseguirlo.

De igual forma, esta política será difundida a las empresas colaboradoras de DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U. y se desglosará mediante documentos que especifiquen cada uno de los puntos que incluye esta política.

La política de Seguridad y Salud de DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U. es la siguiente:

DOC: PRT_SST_1.2_POLÍTICA_SST	Edición: 00	Fecha de Edición: 12.03.2026	Área: Seguridad y Salud
Negocio: Draxton E&A	Modificación (fecha y motivo):		

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U.

DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U. establece como uno de sus objetivos estratégicos la protección de la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

Las personas constituyen el valor más importante que garantiza el futuro de la organización. Por eso tienen el derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable, y el derecho de preservar este ambiente seguro y contribuir a su mejora de forma individualizada.

La prevención de riesgos forma parte integral de los negocios y de la organización de DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U. y del resto de las empresas del grupo, siendo cada persona encargada de velar por su propia seguridad y la de las personas sobre las cuales ejerce autoridad.

De acuerdo con estos principios, DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U., **se compromete a:**

- ◆ Reconocimiento de la Prevención de Riesgos Laborales como parte integrante de la gestión de la organización.
- ◆ Alcance de un alto nivel de Seguridad y Salud en el trabajo cumpliendo como mínimo la legislación vigente, requisitos legales y otros requisitos en esta materia, así como en la seguridad de máquinas, y basándose en el principio de la mejora continua en la acción preventiva.
- ◆ Identificar todos los riesgos derivados de los puestos de trabajo, eliminar los posibles y valorar todos los riesgos que no se hayan podido eliminar, establecer prioridades de actuación y dotar de los equipos de protección colectiva e individual que sean necesarios para el desarrollo de cada trabajo.
- ◆ A la investigación de todos los incidentes/accidentes y enfermedades profesionales que puedan suceder en el ámbito de trabajo.
- ◆ Adecuar los lugares de trabajo ergonómicamente, según las capacidades y necesidades de los trabajadores y trabajadoras.
- ◆ Establecimiento de la responsabilidad en la gestión de riesgos laborales, que incumbe a toda la organización, desde la dirección general al trabajador/a de menor cualificación profesional.
- ◆ Que sea conocida, comprendida, desarrollada y mantenida al día por todos los niveles de la organización.
- ◆ Ser coherente con otras políticas de DRAXTON EUROPE & ASIA S.L.U. y el resto de las empresas del grupo, diseñadas para garantizar el compromiso y bienestar de los trabajadores dentro de un proceso de gestión integral.
- ◆ Garantizar la participación y la información de todos los trabajadores de la organización, así como el derecho que éstos sean consultados a fin de conseguir la mejora continua del sistema de gestión implantado.
- ◆ Actualizar periódicamente su Política Preventiva, de acuerdo a su adaptación al proceso técnico y promover la realización de auditorías sistemáticas tanto internas como externas que verifiquen el cumplimiento con la Política Preventiva.
- ◆ Asumir la adopción y difusión de los objetivos de la Política de Prevención implantada, a toda la organización.
- ◆ Garantizar al trabajador la suficiente y adecuada formación teórica y práctica mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan el desarrollo de la Política Preventiva.
- ◆ Disponer de una planificación eficaz para casos de emergencia, que incluya todas las posibles situaciones de emergencias que podríamos llegar a tener en el centro de trabajo.
- ◆ El compromiso de mantener las instalaciones de lucha contra incendios en perfecto estado, revisadas y dimensionadas a las necesidades del proceso.
- ◆ Garantizar una adecuada manipulación de las sustancias químicas y biológicas.
- ◆ Vigilar y seguir el estado de Salud de las personas trabajadoras, con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para eliminar y si no es posible, reducir la probabilidad de daños y alteraciones posteriores de la salud.

Firmado

Plant Manager DEA-LLEIDA
D. Pedro González Alcalá

Fecha: 12/03/2026